

## EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71623988, del contenido del Auto de Apertura de Indagación Preliminar No.169 del 8 de junio de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

### “ RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Ordenar apertura de indagación preliminar en el Trámite Disciplinario No. TD-ME-0113-2023, vinculando al servidor Público JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, con identificación número 71.623.988, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín.

**ARTÍCULO 2.** Informar al implicado disciplinario, el profesor JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:

1. Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.
2. Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento, deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica.
5. Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.

**ARTÍCULO 3.** Tener como pruebas los siguientes elementos allegados al expediente:

- Impresión de vista de pantalla del correo electrónico del 18 de abril de 2023 suscrito por la Directora de la Escuela de Biociencias de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín y sus correspondientes anexos.
- Impresión de vista de pantalla del correo electrónico del 18 de mayo de 2023, suscrito por la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria de la Universidad Nacional de Colombia y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO 4.** Practicar las siguientes pruebas:

**Documentales:**

1. Oficiar a la Sección de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, para que se sirva allegar la siguiente el certificado laboral del profesor JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, donde consten los siguientes datos: Identidad personal; última dirección registrada; fechas de ingreso y de retiro si es el caso; cargos ocupados durante los últimos 5 años, indicando el respectivo lapso; nominación del cargo; dependencia; constancia sobre el salario devengado en los años 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023, los antecedentes disciplinarios que registre en su hoja de vida correspondientes a los últimos cinco (5) años. Así mismo, remitir copia del acta de posesión suscrita por los servidores públicos en caso de que aplique.

Así mismo, Copia del PTA (Plan de Trabajo Académico) del docente JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

En igual sentido, remitir la Evaluación docente del señor JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022.

Por último, sírvase remitir las direcciones electrónicas diferentes a la institucional y número de contacto, que repose en el sistema de información y archivos de su dependencia, relacionados con el funcionario.

2. Oficiar al Decano MAURICIO ANDRÉS OSORIO LEMA de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, para que en ejercicio del deber de colaboración con esta autoridad disciplinaria y con destino al correspondiente proceso disciplinario, se sirva allegar la siguiente información:
  - Encuesta de Percepción Estudiantil del docente JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022, solamente adjuntar el Reporte de Respuestas a Preguntas Abiertas en formato PDF.
3. Oficiar a la División de Registro y Matrícula de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, para que:
  - Allegue a esta autoridad disciplinaria el listado de los y las estudiantes que se matricularon en la asignatura de “Biología General”, dictadas por el docente JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO durante los años 2021, 2022, y los matriculados actualmente en el año 2023 S1, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, con sus respectivos correos electrónicos, enviar información en formato PDF.
  - Indicar si la práctica de laboratorio de la materia Biología General es matriculada por separado, si es dividida por grupos, cuántos grupos se habilitan, en caso positivo allegar el listado de los y las estudiantes matriculados en esta durante los años 2021, 2022 y los matriculados actualmente en el año 2023 S1, en la Facultad de Ciencias de la

Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, con sus respectivos correos electrónicos, enviar información en formato PDF.

**Testimoniales:**

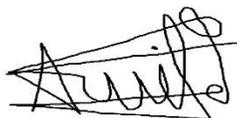
4. Escuchar en diligencia testimonial a tres estudiantes al azar de los listados que allegue la División de Registro y Matrícula de la Universidad Nacional Sede Medellín de la asignatura de "Biología General" dictada por el docente JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, para lo cual se indicará con posterioridad la fecha, hora, lugar o medio por el cual se llevará a cabo la diligencia.

**ARTÍCULO 5.** Notificar personalmente la presente decisión al profesor JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.623.988, o en su defecto por edicto, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma, informarle que deberá suministrar la dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.

Por secretaria enviar las comunicaciones correspondientes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Medellín, 08 de junio de 2023**



**ANA MILENA VARGAS MARTÍNEZ**  
Instructor"

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web [veeduriadisciplinaria.unal.edu.co](http://veeduriadisciplinaria.unal.edu.co) de la Universidad Nacional de Colombia, el día 23 de junio de 2023 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 27 de junio de 2023, a las 5:30 p.m.

**ANA MILENA VARGAS MARTINEZ**  
Instructora